

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

90-9622-351

GAB. PRES. (O) N° 2.800/205 1

ANT. : Oficio 1539 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 12 DIC 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA OPASO

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 1539 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual los diputados Eliana Caraball, Guillermo Yunge y Mario Hamuy solicitan del Poder Ejecutivo, considere la posibilidad de acoger a los deudores habitacionales de las Municipalidades a beneficios similares a los establecidos para los deudores del Ministerio de Vivienda.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 11 de Diciembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 10 de Enero de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo  
(90121417)